URGENTE

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
NCRD / IAV / RCO / MCC / RPMM / MVB / jsa

D-5021

DECRETO EXENTO N° 5721 /

CAUQUENES, 13 DIC. 2023

VISTOS:

1.- Decreto Exento N° 5235 de fecha 14 de noviembre de 2023 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública **ID 434-203-LE23** para **"ADQUISICION DE TONER NECESARIOS PARA MANTENER EN STOCK EN BODEGA DE ADQUISICIONES PARA DISTRIBUIR A LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS MUNICIPALES".**

2.- Memo N° 521 ADQUISICIONES de fecha 07 de noviembre de 2023.

3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 30 de noviembre de 2023.

4.- La Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.

5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

7.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

a) La necesidad de **"ADQUISICION DE TONER NECESARIOS PARA MANTENER EN STOCK EN BODEGA DE ADQUISICIONES PARA DISTRIBUIR A LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS MUNICIPALES".**

b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: **434-203-LE23**, para la adquisición de **"ADQUISICION DE TONER NECESARIOS PARA MANTENER EN STOCK EN BODEGA DE ADQUISICIONES PARA DISTRIBUIR A LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS MUNICIPALES",** contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:

b.1) La oferta presentada por el oferente **COMPUTACION INTEGRAL S.A.,** se declara inadmisible ya que no adjunta los anexos solicitados, según lo requerido en el numeral 7.6 de las Bases Administrativas.

b.2) La oferta presentada por el oferente **INFOLAND TALCA,** se declara inadmisible ya que no cuenta con todos los productos (21 productos de 40 solicitados), según lo requerido en el numeral 3.4 de las Bases Administrativas.

b.3) La oferta presentada por el oferente **ROBERTO IVAN RODRIGUEZ LOYOLA,** se declara inadmisible ya que no cuenta con todos los productos (09 productos de 40 solicitados), según lo requerido en el numeral 3.4 de las Bases Administrativas.

b.4) La oferta presentada por el oferente **INTELPRINT,** se declara inadmisible, toda vez que no da respuesta satisfactoria a la consulta de aclaración de ofertas, ya que no adjunta fotocopia de patente comercial vigente, según lo requerido en la letra b) del numeral 7.2 de las Bases Administrativas.

b.5) La oferta presentada por el oferente **LASER IMAGING CHILE,** se declara inadmisible, toda vez que no da respuesta satisfactoria a la consulta de aclaración de ofertas, ya que no adjunta fotocopia de certificado de vigente actualizados de la sociedad, según lo requerido en la letra c) del numeral 7.2 de las Bases Administrativas.

b.6) La oferta presentada por el proponente **COMERCIAL SF E.I.R.L.,** se declara admisible; toda vez que da cumplimiento a lo requerido en la letra c) del numeral 7.2, de las Bases Administrativas; pasando de esta manera a la etapa de evaluación. Esto una vez que ha dado respuesta satisfactoria, en forma y plazo, a solicitud de aclaración de oferta efectuada a través del portal www.mercaopublico.cl, adjuntando el certificado de vigencia de la sociedad actualizado con los estatutos actualizados. Por lo anterior, es calificado con nota 5,0 en el Criterio de Requisitos Formales, en conformidad a lo establecido en la letra c) del numeral 10.4 de las Bases Administrativas.

b.7) La oferta presentada por el proponente **ALCA LTDA.,** se declara admisible, toda vez que dan cumplimiento a lo solicitado en los numerales 7.2, 7.3 y 7.4 de las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación de ofertas.

b.8) La oferta presentada por el proponente **ALVARO JOSE DEL CAMPO SAEZ,** se declara admisible; toda vez que da cumplimiento a lo requerido en la letra c) del numeral 7.2, de las Bases Administrativas; pasando de esta manera a la etapa de evaluación. Esto una vez que ha dado respuesta satisfactoria, en forma y plazo, a solicitud de aclaración de ofertas efectuada a través del portal www.mercaopublico.cl, adjuntando la patente comercial vigente, según lo requerido en la letra b) del numeral 7.2 de las Bases Administrativas y cédula de identidad , según lo requerido en la letra c) del numeral 72. De las Bases Administrativas. Por lo anterior, es calificado con nota 5,0 en el Criterio de Requisitos Formales, en conformidad a lo establecido en la letra c) del numeral 10.4 de las Bases Administrativas.

b.9) La oferta presentada por el proponente **DGA INSUMOS,** se declara admisible; toda vez que da cumplimiento a lo requerido en las letras b) y c) del numeral 7.2, de las Bases Administrativas. Esto una vez que ha dado respuesta satisfactoria, en forma y plazo, a solicitud de aclaración de oferta efectuada a través del portal www.mercaopublico.cl, adjuntando la patente comercial vigente y la cédula de identidad, según lo solicitado en las letras b) y c) el numeral 7.2 de las Bases Administrativas. Por lo anterior, es calificado con nota 5,0 en el Criterio de Requisitos Formales, en conformidad a lo establecido en la letra c) del numeral 10.4 de las Bases Administrativas.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE,** Las ofertas presentadas por los oferentes: **COMPUTACION INTEGRAL S.A. INFOLAND TALCA, INTELPRINT, LASER IMAGING CHILE, ROBERTO IVAN RODRIGUEZ LOYOLA,** al no dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación Pública ID: **434-202-LE23 "ADQUISICION DE TONER NECESARIOS PARA MANTENER EN STOCK EN BODEGA DE ADQUISICIONES PARA DISTRIBUIR A LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS MUNICIPALES"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.1), b2) y b.3), b.4) y b.5), de los considerandos precedentes.

2° **DECLÁRESE ADMISIBLE,** Las ofertas presentadas por los oferentes: **COMERCIAL SF E.I.R.L., ALCA LTDA., ALVARO JOSE DEL CAMPO SAEZ,DGA INSUMOS,** al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación Pública ID: **434-203-LE23 "ADQUISICION DE TONER NECESARIOS PARA MANTENER EN STOCK EN BODEGA DE ADQUISICIONES PARA DISTRIBUIR A LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS MUNICIPALES"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.6), b7), b.8) y b.9) de los considerandos precedentes.

3° **ADJUDIQUESE,** la propuesta pública ID **434-203-LE23 "ADQUISICION DE TONER NECESARIOS PARA MANTENER EN STOCK EN BODEGA DE ADQUISICIONES PARA DISTRIBUIR A LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS MUNICIPALES";** al oferente **ALVARO JOSE DEL CAMPO SAEZ, RUT: 7.191.242-6**; por un monto total de **$ 15.869.816.** (Impuesto Incluido) y un plazo de entrega de los productos de 1 día indicado en la oferta posterior a la fecha de emisión de la orden de compra respectiva; al ser declarado admisible en la presente licitación y ser su propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

4° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-04-009 (1-1) "Insumos, repuestos y accesorios computacionales".**

5°**PROCÉDASE,** a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL (S) CAUQUENES

POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARCO CANALES CARRASCO
SECRETARIO MUNICIPAL

RAFAEL E. CORREA ORELLANA
ALCALDESA

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante